



RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

Procedimiento Abierto

TITULO: PROYECTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, CONDUCCIONES Y CLORACIÓN. P.R.T. PRESA DE TERROBA (RJ/TERROBA)

Num.Expte. 061/24-OB

Número Contabilidad: 24P40840

PRESUPUESTO MAXIMO: 280.574,33.-€ (IVA incluido)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: **ABIERTO, varios criterios de adjudicación (art.156 LCSP)**

ANTECEDENTES

I.- Justificación de la contratación.

Con fecha 16/07/2024 la Presidencia del Organismo firmó acuerdo de inicio del expediente de contratación número 061/24-OB: PROYECTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, CONDUCCIONES Y CLORACIÓN. P.R.T. PRESA DE TERROBA (RJ/TERROBA).

En ese acuerdo de inicio se justifica dicha contratación en la necesidad de

“De acuerdo con el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el que se describen las funciones de las Confederaciones Hidrográficas, entre ellas está: “El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado”. El proyecto de referencia se engloba dentro del Plan de Restitución Territorial (PRT) por la construcción de la presa de Terroba, de acuerdo con el artículo 130.4 de la misma norma, que indica: “Cuando la realización de una obra hidráulica de interés general afecte de forma singular al equilibrio socioeconómico del término municipal en que se ubique, se elaborará y ejecutará un proyecto de restitución territorial para compensar tal afección”.

Las infraestructuras pertenecientes al Servicio 1º de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, son los embalses del Ebro, El Val, La Loteta, Soto Terroba y Enciso, el Canal de Lodosa, el Canal Imperial de Aragón y la Presa de Pina.

El proyecto tiene por objeto la mejora en el sistema de abastecimiento municipal en Terroba (La Rioja); incluyendo un nuevo depósito de mayor capacidad, un sistema automático de filtración y cloración, una reposición del último tramo de la tubería general del monte y ciertas actuaciones en conducciones para el mallado de la red municipal desde el nuevo depósito, actuaciones todas ellas enmarcadas dentro de las actuaciones denominadas “ciclo integral del agua”, como complemento al embalse de aguas del río Leza, la actuación de mejora del barranco de Terroba y la estación depuradora de aguas residuales, llevadas a cabo en otros expedientes.

La justificación de estas actuaciones se encuentra en lo siguiente: Las actuaciones citadas son especialmente necesarias para el municipio, debido a que recurrentemente, especialmente en época invernal, las captaciones de los manantiales que suministran agua al municipio sufren súbitos y notables incrementos de turbidez, que imposibilitan el consumo del agua que llega al municipio.

Además, la inaccesibilidad que presentan los manantiales, sin caminos de suficiente anchura y en particular su ubicación en unas laderas de elevada pendiente, impiden actuar en los mismos en tales fechas invernales.

Lo que se pretende es dar continuidad a los trabajos de reposición de la tubería general del monte, que cruzaba por mitad del vaso inundable, y que hubo de ser restituida para permitir su mantenimiento futuro una vez que el embalse pase a situación de explotación ordinaria:

Con todas estas actuaciones se fomentarán las posibilidades turísticas, permitiendo aprovechar de manera digna sus recursos naturales mediante las infraestructuras necesarias, en esta área rural de montaña. Las actuaciones previstas pretenden ayudar a consolidar la pequeña población del municipio asegurando al mismo una garantía suficiente de suministro de agua de boca, tanto en cantidad como en calidad de la misma.”

II.- Descripción del objeto de la contratación.

Las características del objeto de esta contratación están recogidas en el proyecto firmado por la Jefa de Sección Técnica del Servicio 5º de Explotación con el VºBº del Director Adjunto Jefe de Explotación.

El plazo de ejecución de la obra se fija en 6 meses y su presupuesto máximo es de 280.574,33.-€ (Incluidos todos los impuestos, tasas y gastos) con la siguiente distribución de anualidades:

2024: 50.000,00.-€
2025: 230.574,33.-€

Dadas las características de la contratación, se fija un plazo de garantía de 12 meses a partir de la recepción de la obra y una garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

III.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El procedimiento de adjudicación, contratación y ejecución del contrato se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en dicho departamento el 16 de febrero de 2022 (Nº Informe 128/2022) y aprobado por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante resolución de fecha 01/03/2022.

IV.- Documentos definidores del objeto de la contratación.

La ejecución de la contratación deberá ajustarse a las condiciones especificadas en el proyecto, de fecha junio de 2021, redactado por el Ingeniero de C.C. y Puertos D. Néstor Nájera Canal con el VºBº del Director Adjunto Jefe de Explotación y supervisado el 26/02/2024.

V.- Existencia de crédito.

Con fecha 18/07/2024 la Jefa del Servicio de Contabilidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha expedido documento RC según se detalla a continuación y por un total de **280.574,33.-€** (IVA incluido):

Aplicación	Centro de coste	Anualidad	Importe (IVA inc.)	Código proyecto de Inversión
23.104.452A.610	418	2024 2025	50.000,00.-€ 230.574,33.-€	2011.23.226.0010.00.0567

VI.- Anuncio de publicación.

Este procedimiento será publicado en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial del Estado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y ÚNICO. - A la vista de lo expresado en los antecedentes y de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, habiendo aprobado el proyecto en fecha 08/04/2024, procede a:

1º Aprobar el expediente de contratación **061/24-OB: PROYECTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, CONDUCCIONES Y CLORACIÓN. P.R.T. PRESA DE TERROBA (RJ/TERROBA).**

2º Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de **280.574,33.-€** (IVA incluido) con cargo a la aplicación 23.104.452A.610, del presupuesto del Organismo para el ejercicio de los años 2024 y 2025 y centro de costo 418 según el desglose por anualidades arriba citado

3º Ordenar la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación **ABIERTO.**

4º A los efectos establecidos en el artículo 326 de la LCSP, esta Presidencia nombra para el expediente arriba mencionado la Mesa de Contratación que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente	D. Emilio Menéndez Elvira. Jefe de Servicio Técnico
------------	---

Presidente suplente	D. Alfonso Pérez Pascual. Jefe de Área de Coordinación Técnica
Vocal	D. Javier Saura Marqués. Jefe de Servicio de Proyectos y Obras 1
Vocal suplente	D. Serafín González Cabrera. Jefe de Sección Técnica del Área de Explotación
Vocal	Una funcionaria del Servicio de Contratación
Secretario	D. Fernando Jardiel Lacosta. Jefe de Sección de Contratación.
Secretaria suplente	D ^a . María Isabel Viñao Ballarín. Jefa de Servicio de Contratación.
Suplente	D ^a . María Purificación Moreno Antón. Jefa de Negociado de Contratación.

Así como las personas que sean designadas por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención Delegada en el Organismo.

5º Dar traslado del expediente a la Secretaría General del Organismo, para su toma de razón contable.

Fiscalización previa de requisitos básicos,
Art. 152 LGP
La Interventora Delegada,

De acuerdo con los informes que se adjuntan
resuelvo según los mismos.
El Presidente,

Ester Sanz Latorre

Carlos Arrazola Martínez